

**DENOMINACIÓN SOCIAL****MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL****DATOS GENERALES**

Consejería de adscripción	Consejería de Economía, Empresas y Empleo														
Fecha de constitución	20 de julio de 1983														
Identificación fiscal	A19015379														
Resumen del objeto social	Promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante, entre otras actividades, la participación en capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios														
Capital social	15.647.666,05 euros														
Composición accionarial	<table><tr><td>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</td><td>90,06%</td></tr><tr><td>Diputación de Ciudad Real</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Cuenca</td><td>2,48%</td></tr><tr><td>Diputación de Albacete</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Guadalajara</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Diputación de Toledo</td><td>1,66%</td></tr><tr><td>Autocartera</td><td>0,00%</td></tr></table>	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%	Diputación de Ciudad Real	2,48%	Diputación de Cuenca	2,48%	Diputación de Albacete	1,66%	Diputación de Guadalajara	1,66%	Diputación de Toledo	1,66%	Autocartera	0,00%
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,06%														
Diputación de Ciudad Real	2,48%														
Diputación de Cuenca	2,48%														
Diputación de Albacete	1,66%														
Diputación de Guadalajara	1,66%														
Diputación de Toledo	1,66%														
Autocartera	0,00%														
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración														
Normativa básica de aplicación	<ul style="list-style-type: none"><li>- R.D. Fundacional 3004/1981, de 13 de noviembre.</li><li>- Decreto 44/2020, de 3 de agosto, de SODICAMAN.</li><li>- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.</li><li>- R.D. Legislativo. 1/2010, de 2 de julio de Sociedades de Capital.</li><li>- R.D. Legislativo. 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.</li><li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li></ul>														

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

#### A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo

SODICAMAN tiene como objeto social el promover el desarrollo industrial en Castilla-la Mancha, facilitando la financiación de proyectos de inversión que se ejecuten en la Región, tanto mediante la participación en capital como mediante el otorgamiento de préstamos, tanto ordinarios como, preferiblemente, de carácter participativo. También puede otorgar avales de carácter financiero.

Destacamos que el régimen jurídico y la regulación del funcionamiento de SODICAMAN han sido actualizados mediante Decreto 44/2020, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2020. Con esta norma se viene a poner al día el régimen jurídico y de funcionamiento de SODICAMAN, con la finalidad de que sea más ágil en su operativa y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas con forma societaria mercantil (S.A. o S.L.), preferentemente PYMES.

La actualización de su régimen jurídico ha sido concretada en una nueva configuración de su capital, por lo que la totalidad del mismo desde junio de 2020 es de naturaleza pública, lo que facilitará la actuación conjunta con otros organismos públicos de la Región, habiéndose adaptado sus Estatutos Sociales, tal y como se indicaba en el Decreto.

El papel de SODICAMAN como financiador, junto con el del IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, siguen formando parte del denominado Plan Estratégico y de Acompañamiento Empresarial de Castilla La Mancha 2020-2023 (Plan ADELANTE 2020-2023). Este es una continuación de las líneas desarrolladas en el anterior (Plan Adelante 2016-2019) y a su vez, amplía su ámbito y ejes de actuación con la finalidad de promover el desarrollo económico en la Región, así como la creación y consolidación de empleo

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta la posible coordinación de la actuación entre SODICAMAN, IFCLM y Aval Castilla-La Mancha, se considerará que el riesgo vivo máximo por empresa, grupo de empresas y/o empresas vinculadas no sobrepasará, tanto aisladamente como en concurrencia, con otras ayudas públicas, coste total de proyecto, o porcentaje máximo fijado por la UE.

El apoyo financiero que presta SODICAMAN, además de forma directa, puede instrumentarse de forma indirecta a través de vehículos intermedios, como fondos de inversión o sociedades de garantía recíproca, tal y como expresamente prevé el Decreto de funcionamiento. Así, como ya viene haciéndolo desde 2014, SODICAMAN constituyó en 2020 un fondo de inversión (FICC) denominado CONSOLIDA ADELANTE CLM, ya que el anterior, INGENIO, ya ha completado su programa de inversiones. Al igual que el anterior Fondo, será gestionado por SEPIDES Gestión y cuenta con un patrimonio ya comprometido de 15 millones de euros, al que SODICAMAN desembolsará 1,885 millones de euros en el año 2023, completando su compromiso de inversión.

Este Fondo se ha visto incrementado con la entrada de otros socios, BANCO SANTANDER, GLOBALCAJA y LA CAIXA, por lo que el porcentaje de SODICAMAN en el mismo se sitúa en el 40%.

Por lo demás, SODICAMAN ha venido ejecutando sendas Subvenciones Globales en los tres Programas Operativos anteriores con un gasto total de más de 60 millones de euros, cofinanciado por el FEDER en un 70% en los períodos 94-99 y 00-06 y en un 100% en el 07-13, como consecuencia de la inclusión al cierre del período del gasto privado en los proyectos cofinanciados, lo que supuso incrementar la tasa inicial del 80%. Dichas Subvenciones son de carácter no reintegrable y cuentan con el compromiso por parte de SODICAMAN de reinversión continuada de los retornos producidos, sin límite temporal (revolving), lo que genera un poderoso efecto multiplicador en la consecución de los objetivos previstos.

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

La inversión para los ejercicios 2024 y 2025 alcanza un total de 11.750 miles de euros, a razón de 5.750 en 2024 y 6.000 en 2025 cada año, cuya distribución anual consistirá, como queda dicho, en desembolsos al Fondo CONSOLIDA ADELANTE a razón de 2.950 en 2022 y 1.885 en 2023, íntegramente a cargo de SODICAMAN, y el resto directamente en operaciones de particiones en capital y préstamos.

Como novedad de inversión y dentro del Programa Reto D, en el que se incluyen varios instrumentos financieros, el IFCLM ha dotado a SODICAMAN de 2,5 millones de euros para la concesión de préstamos participativos. Este importe se distribuirá en 1,250 millones en 2023 y 12,50 millones en 2024 en las empresas que cumplan los condicionamientos creados, principalmente su ubicación en zonas despobladas, tal y como señala.

El resto de inversiones se realizará con los recursos provenientes de desinversiones de Programas anteriores y se respetará el porcentaje de aquéllos.

En el año 2021 se ha producido la aportación de 20 millones de euros, aportados por la Junta de Comunidades en concepto de aportación extraordinaria para proyectos de inversión, con lo que la capacidad de SODICAMAN se ha visto reforzada y ampliada, colocando a la Sociedad en una situación financiera óptima.

Por último, se sigue manteniendo la línea de crédito concedida al IFCLM, que se cerrará en 2022.

En el ejercicio 2021 y al objeto de consolidar el rol de SODICAMAN como herramienta de financiación de proyectos, se ha recuperado de forma parcial su estructura, con la incorporación de dos técnicos, lo que permite tener la capacidad de analizar proyectos, desarrollando la función que era habitual en la misma.

### **B) Objetivos para el ejercicio 2023**

El presupuesto de inversión para la financiación de proyectos de empresariales en el ejercicio asciende a un total de 5.645 miles de euros, y se distribuirá en tres apartados.

El primero comprende las aportaciones al Fondo CONSOLIDA ADELANTE, constituido en mayo de 2020, a que se ha hecho referencia. La aportación de 2023 ascenderá a 1.985 miles de euros. Dicho fondo, como ya se ha señalado, será gestionado por SEPIDES Gestión para la financiación de proyectos en la Región, tanto a través de préstamos participativos como de participaciones en capital y no excluye a grandes empresas como destinatarios del mismo. El objetivo de rentabilidad del Fondo se sitúa en una tasa del 4% al término del mismo.

El segundo apartado corresponde a préstamos (3.250 miles euros), de los cuales 1.250 serán destinados al Programa RETO D, y el resto a préstamos. Estos últimos podrán ser reinversiones de los distintos Programas Operativos.

El último apartado sería la participación en capital del desembolso aprobado en PUY DU FOU (510).

En función del tipo de proyecto de que se trate, SODICAMAN podrá participar en el capital social como socio, si bien con carácter no mayoritario (hasta el 50%) y temporal (salida pactada antes de los 10 años) en base a pactos de recompra, con presencia, en su caso, en los órganos sociales.

En otros casos, el tipo de financiación podrá consistir en préstamos participativos, a largo plazo (en torno a 7 años, máximo 10, que incluyen 2 de carencia) y sin garantías, que se caracterizan por vincular, al menos en parte, la retribución del préstamo a la actividad de la prestataria, establecer límites para la amortización anticipada y, a determinados efectos, formar parte del patrimonio neto de la misma. En este caso, como financiación ajena, SODICAMAN se mantendrá al margen de las vicisitudes propias de la gestión social.

De acuerdo con lo señalado, resumimos a continuación las principales características de los proyectos a financiar:

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

#### 1. Proyectos Fondo CONSOLIDA ADELANTE

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Sociedades no cotizadas en fase de desarrollo inicial o expansión con potencial de crecimiento.
- Proyectos innovadores y de sostenibilidad ambiental.

##### REQUISITOS

- Proyectos ubicados en Castilla-La Mancha o que, teniendo origen en esta Comunidad, pretendan instalarse en otra.
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

#### 2. Proyectos reinversión Programas anteriores

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Línea general de capital y/o préstamos para inversiones nuevas en activos materiales e intangibles. Importe de los proyectos, sin límite máximo ni mínimo.
- Preferentemente PYMES.
- Proyectos generadores de empleo y que contribuyan a potenciar o mantener el tejido empresarial, con especial consideración a los que se ubiquen en zonas ITI o aquellos que merezcan la declaración de proyectos prioritarios.
- Proyectos estratégicos para la economía regional, especialmente los vinculados a zonas afectadas por el despoblamiento y el reto demográfico.
- Iniciativas empresariales vinculadas a la innovación, el medioambiente, las energías renovables, las nuevas tecnologías y la economía circular.
- Proyectos de modernización y digitalización del tejido empresarial.
- Las aportaciones de SODICAMAN pueden ser cofinanciadas por el FEDER.
- Deben respetarse los techos máximos de ayuda establecidos para la Región.

#### 3. Programa RETO D

##### LÍNEAS Y ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Este Programa está dirigido a zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. Existe una priorización para proyectos relativos a digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria y HORECA (Reto D+). Está dotado, por parte del IFCLM, con 2.500 miles euros para el otorgamiento de préstamos participativos, cuando se cumplan las condiciones requeridas. El resto de sectores no incluidos en éste, y aunque su carácter no sea preferente, también podrán optar a los mismos (Reto D).

##### REQUISITOS COMUNES (1 y 2)

- Puede tratarse tanto de sociedades de nueva creación como ya existentes.
- Debe acreditarse la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- El proyecto debe ejecutarse en Castilla-La Mancha y no estar finalizado antes de solicitarse la financiación.

## DENOMINACIÓN SOCIAL

### MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

#### C) Programa de inversiones y financiación

SECCIÓN

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	PROYECTO DENOMINACIÓN	PERÍODO		LOCALIZACIÓN	GASTO ANUAL				
		INICIO	FIN		ANTERIORES	2023	2024	2025	SIGUIENTES
	Proyecto Fondo C. ADELANTE (1)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha	3.115	1.885	0	0	
	Programa RETO D (2)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		1.250	1.250	0	
	Otros Proyectos (3)	01-ene	31-dic	Castilla-La Mancha		2.510	4.500	6.000	
						<b>5.645</b>	<b>5.750</b>	<b>6.000</b>	

- (1) Aportación íntegramente de SODICAMAN.
- (2) Dotación de la JCCM a través de IFCLM.
- (3) Financiación: reinversión de PO FEDER 07-13 (cofinanciación SODICAMAN 20%).

Los proyectos de inversión no están identificados y su aprobación por parte del Consejo de Administración de SODICAMAN está necesariamente sujeta al previo análisis de viabilidad técnica, económica y financiera de cada uno de ellos. Por lo demás la oferta de financiación no está sujeta a requisitos o plazos específicos de convocatoria, sino que tiene un carácter abierto y continuado a lo largo de todo el año.

#### D) Medios personales y gastos de personal

En el ejercicio 2022, y tras la incorporación en el pasado ejercicio de dos técnicos, uno con perfil jurídico y otro analista financiero, se mantiene la plantilla.

Así mismo, en la cifra de gastos de personal, está en tramitación la formalización de la retribución de la antigüedad del personal de SODICAMAN (aprobada para el ejercicio en los presupuestos de 2022).

El incremento de gastos de personal se sitúa en el 2% para el ejercicio 2023.

	PREVISIÓN 2022	PRESUPUESTO 2023
NÚMERO DE EMPLEADOS (número medio de empleos)	5	5
GASTOS DE PERSONAL (en euros)	228.413	231.392